

San Juan de Miraflores 20 de Marzo del 2017

CARTA N° 056-2017-CCAAHPAS KM 15 Y 16 S.J.M.

Srta. ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.

**ASUNTO: SOLICITAMOS INTERCEDA ANTE LA MML PARA CUMPLIMIENTO DEL ART. 10 DE LA ORDENANZA 1044.**


Sirva la presente para expresarle el saludo de la JUNTA DIRECTIVA del COMITÉ CENTRAL AGRUPACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS PANAMERICANA SUR KM. 15 Y 16 SAN JUAN DE MIRAFLORES, y a la vez manifestarle lo siguiente:


Agradecerle por la atención brindada a nuestra solicitud realizada en la carta N° 38 – 2016 – CCAAHPAS – KM. 15 Y 16-SJM de fecha 20/09/2016, a la cual Ud. dio respuesta a través del oficio N° 629 – 2016-2017 CDRELMGE – CR, de fecha 07/12/2016 informándonos que, al respecto la MML HA enviado a su despacho el oficio N° 936 - 2016 – MML/SGC – de fecha 29/11/2016, mediante el cual le comunica que el pedido formulado por su representada ha sido trasladado a la Autoridad Municipal de PANTANOS DE VILLA – PROHVILLA con la finalidad de que se evalúe en conjunto el pedido formulado junto a otros relacionados al ámbito de influencia del refugio Natural de vida silvestre de los PANTANOS DE VILLA previo a su remisión al Concejo Metropolitano de Lima para su culminación.

Srta. CONGRESISTA la referida evaluación se ha solicitado el 07-11-2016 mediante oficio N° 1340 – 2016 – MML – GDU – SPHU, a la fecha ha transcurrido más de 4 meses y no tenemos información alguna por parte de la MUNICIPALIDAD METROPOLITANO DE LIMA y es por este motivo acudimos nuevamente ante su digna representación para solicitarle que INTERCEDA sus buenos oficios ante la MUNICIPALIDAD METROPOLITANO DE LIMA para que se cumplimiento a lo manifestado en el oficio N° 936 – 2016 – MML/SGC.

Sin más otro particular y confiados que atenderá lo solicitado nos despedimos reiterándole nuestro agradecimiento.




  
.....  
JULIO CHINCHAY CAHUANA  
PRESIDENTE

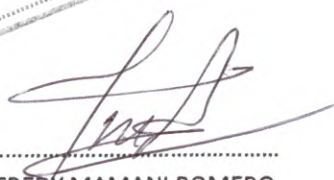
  
.....  
SAMUEL OTOYA MEZA  
SEC. ORGANIZACIÓN



DNI: 07026238

  
.....  
LEONCIO MAMANI QUISPE  
SEC. SEGURIDAD CIUDADANA

  
.....  
EDSON SOTO EGOAVIL  
SEC. ED. ARTE Y CULTURA

  
.....  
FREDY MAMANI ROMERO  
SEC. PRENSA Y PROPAGANDA

NOTA: ADJUNTAMOS COPIAS DE DOCUMENTOS RELACIONADAS A LA PRESENTE CARTA (03)  
INFORMES: AL 999321026 - 996695281 - 988128862

MZ LI lote 09. AA.HH. LAS FLORES DE VILLA-PANAM. SUR KM. 15.5. SJM.

Lima, 07 de diciembre de 2016.

**OFICIO N° 629 - 2016-2017/CDRGLMGE-CR**

Señor:

**JULIO CHINCHAY CAHUANA**

Presidente de la Junta Directiva del Comité Central "Agrupación de Asentamientos Humanos  
Panamericana Sur Km 15 y 16 San Juan de Miraflores"  
Manzana "L" Lote 9 AAHH Las Flores de Villa vía Panamericana Sur Km 15.5 San Juan de Miraflores

Presente.

REF: Carta N° 038-2016-CCAAHPAS-Km15 y 16-SJM

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar copia del Oficio N° 936-2016-MML/SGC, mediante el cual la Municipalidad Metropolitana de Lima nos informa, que el pedido formulado su representada ha sido trasladado a la Autoridad Municipal de Pantanos de Villa – PROHVILLA, con la finalidad de que se evalúe en conjunto el pedido formulado junto a otros relacionados al ámbito de influencia del Refugio Natural de Vida Silvestre de los Pantanos de Villa, previo a su remisión al Concejo Metropolitano de Lima para su culminación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**ALEJANDRA ARAMAYO GAONA**  
Presidenta de la Comisión de Descentralización  
Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

- Se adjunta 3 folios conteniendo la respuesta respectiva.

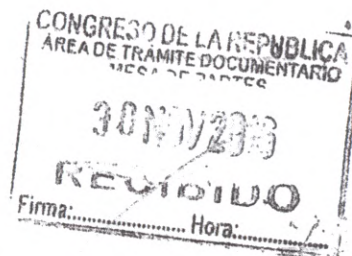
AAG/DTS

Reg. Int. N° 659



0 23528

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Secretaría General del Concejo



Lima, 20 NOV 2016

OFICIO N° 730-2016-MML/SGC

Señora Congresista  
**ALEJANDRA ARAMAYO GAONA**  
Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización,  
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado  
Congreso de la República  
Lima.-

Referencia: Oficio N° 229-2016-2017/CDRGLMGE-CR  
(D. S. N° 260847-2016)

De mi consideración:

Me dirijo a usted por especial encargo de la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos, Teniente Alcalde Metropolitana de Lima, encargada del Despacho de Alcaldía, para saludarla cordialmente y en atención a su documento de la referencia, que guarda relación con la Carta N° 038-2016-CAHPAS-KM 15 y 16-SJM presentada ante su Despacho por la Junta Directiva del Comité Central Agrupación de Asentamientos Humanos Panamericana Sur Km. 15 y 16 San Juan de Miraflores, para dar cumplimiento al artículo 10° de la Ordenanza N° 1044-MML, que aprueba el Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos del Suelo de la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa, que forma parte del Área de Tratamiento Normativo IV de Lima Metropolitana y Modifica Parcialmente la Ordenanza N° 184-MML.

Al respecto comunicarle que la Gerencia de Desarrollo Urbano, informa que lo solicitado ha sido trasladado a la Autoridad Municipal de Pantanos de Villa - PROHVILLA con la finalidad de evaluar en conjunto, el pedido formulado y otros relacionados al ámbito de influencia del Refugio Natural de Vida Silvestre de los Pantanos de Villa, previo a su remisión al Concejo Metropolitano de Lima para su culminación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CARGO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Lima, 07 NOV. 2016

OFICIO N° 7340-2016-MML-GDU-SPHU

Señor  
**ALDO SOLIMANO LOPEZ ALIAGA**  
Director Técnico  
Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa  
Avenida Hernando Lavalle S/N  
Chorrillos  
Lima 09.-

REF. : D.S. N° 64539-2009 y acumulados  
D.S. N° 56618-2015 y acumulados

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación a los documentos de la referencia mediante los cuales, los Asentamientos Humanos conformantes del área denominada Parque Zonal 23-A en el Distrito de San Juan de Miraflores, solicitan la aprobación de la Reglamentación Especial según dispone el artículo 10° de la Ordenanza N°1044-MML, que aprobó el Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos del Suelo de la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa que forma parte del Área de Tratamiento Normativo IV de Lima Metropolitana y modifica parcialmente la Ordenanza N°184-MML.

Al respecto, adjunto el Informe N°347-2016-MML-GDU-SPHU-DP de fecha 04.11.2016 conjuntamente a lo actuado, para que en uso de sus competencias realice las acciones que correspondan y permitan viabilizar lo requerido por la población residente, instituciones y las diversas unidades orgánicas de este corporativo previo a su elevación ante la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, que permita su culminación ante el Concejo Metropolitano de Lima.

Sin otro particular, quedo de usted.

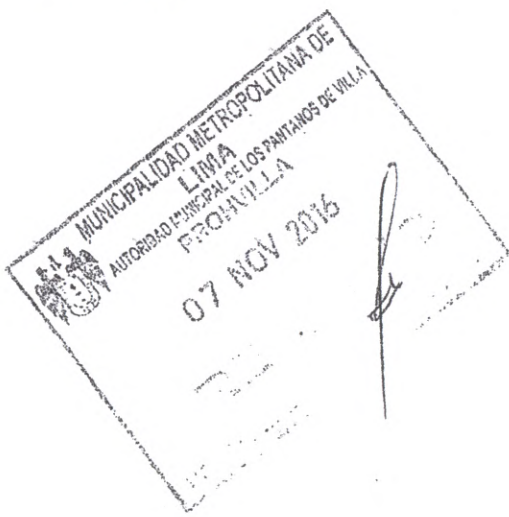
Atentamente,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y HABILITACIONES URBANAS

*[Firma manuscrita]*

Arq. MARIA ANTONIETA PROAÑO TATAJE  
SUBGERENTE  
CAP N° 3289



MAPT/CISS

Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas  
Jr. Cailloma N° 482- 5 piso - Cercado de Lima  
Telefono 632-1510